

Rama Judicial



JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA No. 2022-00051
Accionante(s): Yudit Rojas.
Accionado: Fiduprevisora S.A.

Conforme a lo previsto en el decreto 2591 de 1991, el despacho
DISPONE:

Primero: ADMITIR la presente acción de tutela instaurada por Yudit Rojas, **contra** Fiduprevisora S.A.

Segundo: VINCULAR de manera oficiosa a la Superintendencia Financiera de Colombia.

Tercero: TENER como pruebas las documentales aportadas con la acción constitucional, por el valor que representen en oportunidad.

Cuarto: OFICIAR a la entidad accionada y vinculada para que en el término de dos (2) días contados a partir del recibo de la comunicación, se pronuncien sobre los hechos en que se finca la presente acción.

Quinto: NOTIFICAR la presente providencia a los extremos en forma personal o en su defecto mediante el medio más expedito, tal como lo establece el Decreto 2591 de 1991.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al despacho.

Cúmplase,



CESAR CAMILO VARGAS DÍAZ
Juez